



Junta de Andalucía

ADENDA PRIMERA AL CONTRATO (EXP. IFAPA 102/2021), DE FECHA 26 DE NOVIEMBRE DE 2021, ENTRE EL INSTITUTO ANDALUZ DE INVESTIGACIÓN Y FORMACIÓN AGRARIA, PESQUERA, ALIMENTARIA Y DE LA PRODUCCIÓN ECOLÓGICA (IFAPA) Y LA EMPRESA TIMAC AGRO ESPAÑA S.A., PARA LA EJECUCIÓN DEL PROYECTO DE INVESTIGACIÓN TITULADO “EVALUACIÓN DE FORMULACIONES LÍQUIDAS TIMAC AGRO APLICADAS EN FERTIRRIGACIÓN. EFECTO SOBRE LA PRODUCCIÓN Y LA SOSTENIBILIDAD DEL OLIVAR”

Expediente IFAPA 152/2022

FIRMADO POR	MARTA BOSQUET AZNAR	17/11/2022	PÁGINA 1/3
VERIFICACIÓN	Pk2jmB7VZGALUNNMDEKXL4VC2TBGXH	https://ws050.juntadeandalucia.es/verificarFirma	



Junta de Andalucía

ADENDA PRIMERA AL CONTRATO (EXP. IFAPA 102/2021), DE FECHA 26 DE NOVIEMBRE DE 2021, ENTRE EL INSTITUTO ANDALUZ DE INVESTIGACIÓN Y FORMACIÓN AGRARIA, PESQUERA, ALIMENTARIA Y DE LA PRODUCCIÓN ECOLÓGICA (IFAPA) Y LA EMPRESA TIMAC AGRO ESPAÑA S.A., PARA LA EJECUCIÓN DEL PROYECTO DE INVESTIGACIÓN TITULADO “EVALUACIÓN DE FORMULACIONES LÍQUIDAS TIMAC AGRO APLICADAS EN FERTIRRIGACIÓN. EFECTO SOBRE LA PRODUCCIÓN Y LA SOSTENIBILIDAD DEL OLIVAR”

Expediente IFAPA 152/2022

En Sevilla, a la fecha de la firma electrónica

REUNIDOS

De una parte, **D^a Marta Bosquet Aznar**, presidenta del Instituto Andaluz de Investigación y Formación Agraria, Pesquera, Alimentaria y de la Producción Ecológica (en adelante IFAPA), Agencia Administrativa adscrita a la Consejería de Agricultura, Pesca, Agua y Desarrollo Rural, en virtud de los Decretos 10/2022 y 13/2022, de 25 de julio y 08 de agosto respectivamente, sobre reestructuración de las Consejerías (BOJA extraordinario n° 25 de 26 de julio y BOJA extraordinario n° 27 de 08 de agosto de 2022), nombrada por Decreto 535/2022, de 25 de octubre (BOJA n° 208 de 28 de octubre de 2022), en ejercicio de las competencias que le confieren los artículos 5-1° y 8-1°, de la Ley 1/2003, de 10 de abril, de creación de IFAPA, y el artículo 10, apartados a) y h) del Anexo al Decreto 359/2003, de 22 de diciembre, por el que se aprueban sus Estatutos, con NIF Q4100689A, con sede en Avda. Grecia, s/n, planta 1ª, Edificio Administrativo “Los Bermejales” , 41012 Sevilla.

Y de otra parte, **D^a Teresa Izco Laspalas**, en nombre y representación de la empresa TIMAC AGRO ESPAÑA S.A. (en adelante TIMAC AGRO), con DNI en calidad de apoderada (de acuerdo con las atribuciones que tiene conferidas según la escritura de poder otorgada el 21 de diciembre de 2012 por el Notario del Ilustre Colegio de Navarra, D. Joaquín de Pitarque Rodríguez, y n° 3882 de su protocolo), con domicilio en Orcoyen (Navarra), Polígono Arazuri-Orcoyen, núm. 32, y NIF A31007644.

Actuando ambas en razón de sus respectivas competencias y reconociéndose poderes y facultades para formalizar la presente Adenda

EXPONEN

Primero.- Que con fecha 26 de noviembre de 2021, IFAPA y la empresa TIMAC AGRO suscribieron un Contrato para desarrollar conjuntamente el proyecto de investigación “EVALUACIÓN DE FORMULACIONES LÍQUIDAS TIMAC AGRO APLICADAS EN FERTIRRIGACIÓN. EFECTO SOBRE LA PRODUCCIÓN Y LA SOSTENIBILIDAD DEL OLIVAR” .

Segundo.- Que, de acuerdo con la cláusula sexta del citado Contrato, se establecían las siguientes condiciones de devengo de las cantidades a abonar por la entidad: DIECIOCHO MIL CIENTO OCHENTA EUROS CON OCHENTA Y SEIS CÉNTIMOS (18.180,86 €) a la firma del Contrato, más el IVA correspondiente.

FIRMADO POR	MARTA BOSQUET AZNAR	17/11/2022	PÁGINA 2/3
VERIFICACIÓN	Pk2jmB7VZGALUNNMDEKXL4VC2TBGXH	https://ws050.juntadeandalucia.es/verificarFirma	



Junta de Andalucía

Esta cantidad se ha ingresado por parte de la entidad, no existiendo ninguna deuda pendiente relativa a este Contrato.

Tercero.- Que, de acuerdo, con la cláusula cuarta, el Contrato podrá ser prorrogado si no se hubiesen alcanzado los resultados previstos en el plazo establecido, y/o las partes considerasen oportuna la continuación del proyecto de investigación/asistencia técnica. En este caso, y siempre con anterioridad a la finalización del Contrato, suscribirán una prórroga al efecto.

Cuarto.- Que, en la Comisión de Seguimiento celebrada el pasado 8 de noviembre de 2022, se propone que debido a las peculiaridades de la campaña oleícola, marcada por las condiciones de sequía severa unida a una considerable merma generalizada en la producción y en los rendimientos grasos, sería necesario retrasar la recolección de los olivos hasta diciembre y poder procesar todas las muestras y datos generados asociados al ensayo.

Para ello, se propone una prórroga hasta el 31 de mayo de 2023, para poder finalizar las actuaciones objeto de este Contrato.

Quinto.- Como consecuencia de ello, elevan dicha propuesta a las partes firmantes, para que se elabore la presente Adenda.

La citada modificación no altera las demás condiciones reflejadas en el Contrato de asistencia al que se refiere la presente Adenda.

De conformidad con ello, y en orden a la consecución de los objetivos previstos en el contrato, ambas partes acuerdan las siguientes

CLÁUSULAS

PRIMERA.- DURACIÓN

Mantener las actividades previstas en el Contrato “EVALUACIÓN DE FORMULACIONES LÍQUIDAS TIMAC AGRO APLICADAS EN FERTIRRIGACIÓN. EFECTO SOBRE LA PRODUCCIÓN Y LA SOSTENIBILIDAD DEL OLIVAR” , hasta el 31 de mayo de 2023.

En prueba de conformidad, firman el presente documento,

POR IFAPA

POR TIMAC AGRO ESPAÑA S.A.

Firmado por ***5301** MARIA TERESA IZCO (R: ****0764*) el día 18/11/2022 con un certificado emitido por AC

D^a Marta Bosquet Aznar

D^a Teresa Izco Laspalas

FIRMADO POR	MARTA BOSQUET AZNAR	17/11/2022	PÁGINA 3/3
VERIFICACIÓN	Pk2jmB7VZGALUNNMDEKXL4VC2TBGXH	https://ws050.juntadeandalucia.es/verificarFirma	